

Los productos de parafarmacia sí han subido el IVA, al no ser fármaco

Afecta también a los artículos de nutrición y dietética

La subida del IVA, en vigor desde el 1 de septiembre, ha provocado el incremento de precio de los productos de parafarmacia y otros servicios adicionales ofrecidos en las oficinas de farmacia, tales como los servicios de nutrición, dietética o dermocosmética. Así lo ha asegurado la asesoría especializada en el sector Asefarma, que recuerda que estos productos no están gravados con el IVA superreducido como los medicamentos, en los que se continúa aplicando un IVA del 4 por ciento.

En el caso de los productos de parafarmacia, la subida del IVA sí supondrá un aumento en el coste de las compras y del inmovilizado de la farmacia y, asimismo, una subida en el precio de las ventas, como ha reconocido Alejandro Briales Casero, director y responsable del departamento fiscal de Asefarma.

Esta situación, no obstante, puede derivar en una reducción de volumen de ventas, ha añadido la subdirectora del departamento de Contabilidad de Asefarma, Patricia Fernández Simón, que propone al farmacéutico "introducir nuevas técnicas de venta, iniciativas específicas de marketing u otros mecanismos que le ayuden a dar a conocer estos productos y servicios, y que le ayuden a incrementar la venta de los mismos".

No obstante, Asefarma recomienda vender aquello que se ha comprado con el IVA del 18 y el 8 por ciento al mismo precio de antes, "de modo que en recargo de equivalencia, el margen de beneficios será el mismo y se ganará competitividad".